

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Balances y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2922
Licitaciones	_____	2927
Varios	_____	2933
Transferencias	_____	2945
Convocatorias	_____	2947
Colegaciones	_____	2949
Sociedades	_____	2949

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2950
Varios	_____	2952
Sucesiones	_____	2962

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	2967
Resoluciones	_____	2968



# Sección Oficial

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE SAN ANDRÉS DE GILES", del distrito homónimo y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE SAN ANDRÉS DE GILES", del distrito homónimo, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 250/251) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 252), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE SAN ANDRÉS DE GILES" del distrito homónimo, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.551

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN VECINAL RESPETO CIUDADANO", del distrito Monte y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la "AGRUPACIÓN VECINAL RESPETO CIUDADANO", del distrito Monte, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 323/324) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 325), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

V.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN VECINAL RESPETO CIUDADANO" del distrito Monte, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.552

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN VECINAL GUERNIQUENSE", del distrito Presidente Perón y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la "AGRUPACIÓN VECINAL GUERNIQUENSE", del distrito Presidente Perón, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 146/147) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 148), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN VECINAL GUERNIQUENSE", del distrito Presidente Perón, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.553

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "PROYECTO EQUIDAD" del distrito La Plata y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado la Secretaría de Actuación la agrupación municipal "PROYECTO EQUIDAD" del distrito La Plata, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 158/159) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 160), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "PROYECTO EQUIDAD", del distrito La Plata, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.554

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "UNIÓN VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA" del distrito homónimo, que antecede y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "UNIÓN VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA" del distrito homónimo, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 435/436) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 437), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "UNIÓN VECINALISTA DE ESTEBAN ECHEVERRÍA" del distrito homónimo, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.555

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "UNIÓN VECINAL LOMENSE", del distrito Lomas de Zamora y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "UNIÓN VECINAL LOMENSE", del distrito Lomas de Zamora, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 345/346) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 347), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "UNIÓN VECINAL LOMENSE", del distrito Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.556

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "VECINOS SOLIDARIOS", del distrito Almirante Brown y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "VECINOS SOLIDARIOS", del distrito Almirante Brown, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 276/277) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 278), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "VECINOS SOLIDARIOS", del distrito Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.557

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "26 DE OCTUBRE" del distrito de Rojas y,

#### CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación municipal "26 DE OCTUBRE" del distrito de Rojas, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30-03-09 (BO n° 26103 del 6/04/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs.265/266) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 267), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1º.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "26 DE OCTUBRE" del distrito de Rojas, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2º.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.558

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "PRIMERO OLAVARRÍA", del distrito Olavarría y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "PRIMERO OLAVARRÍA", del distrito homónimo, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (B.O. n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 107/108) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 109), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1º.- Intímese a las autoridades de la agrupación "PRIMERO OLAVARRÍA", del distrito Olavarría, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2º.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.559

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "NUEVAS BASES" del distrito Salto y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "NUEVAS BASES" del distrito Salto, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15-04-11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 82/83) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 84), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1º.- Intímese a las autoridades de la agrupación "NUEVAS BASES" del distrito Salto, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2º.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.560

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN DE UNIDAD VARELENSE INDEPENDIENTE" del distrito Florencio Varela y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la "AGRUPACIÓN DE UNIDAD VARELENSE INDEPENDIENTE" del distrito Florencio Varela, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 226/227) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 228), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1º.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN DE UNIDAD VARELENSE INDEPENDIENTE" del distrito Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2º.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.561

### Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "ECHEVERRÍA AL TRIUNFO" del distrito de Esteban Echeverría y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "ECHEVERRÍA AL TRIUNFO" del distrito de Esteban Echeverría, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/04/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 143/144) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 145), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "ECHEVERRÍA AL TRIUNFO" del distrito de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.562

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "ACCIÓN GILENSE" del distrito San Andrés de Giles y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "ACCIÓN GILENSE" del distrito San Andrés de Giles, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 132/133) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs.134), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "ACCIÓN GILENSE" del distrito San Andrés de Giles, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.563

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "ENCUENTRO POR LA COSTA", del distrito Partido de La Costa y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "ENCUENTRO POR LA COSTA", del distrito Partido de La Costa, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (B.O. n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 82/83) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 84), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "ENCUENTRO POR LA COSTA", del distrito Partido de La Costa, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.564

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "JUNTA POR LA DIGNIDAD, EL TRABAJO Y LA PARTICIPACIÓN", del distrito San Cayetano y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "JUNTA POR LA DIGNIDAD, EL TRABAJO Y LA PARTICIPACIÓN", del distrito San Cayetano, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 110/111) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 112), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "JUNTA POR LA DIGNIDAD, EL TRABAJO Y LA PARTICIPACIÓN", del distrito San Cayetano, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.565

**Provincia de Buenos Aires**  
**JUNTA ELECTORAL**  
**Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN CIUDADANA", del distrito San Isidro y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la "AGRUPACIÓN CIUDADANA", del distrito San Isidro, no alcanzó el 2% del padrón electoral del distrito en las elecciones del año 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09), y en los comicios del año 2011, convocados por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 de fecha 15/04/11).

II.- Que el inc. "c" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política no alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el 2% del padrón respectivo.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 448/449) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 450), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN CIUDADANA", del distrito San Isidro, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. "c" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.566

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación "CONCERTACIÓN AMPLIA POR SALTO", del distrito Salto y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación "CONCERTACIÓN AMPLIA POR SALTO", del distrito Salto, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/4/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 205/206) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 207), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación "CONCERTACIÓN AMPLIA POR SALTO", del distrito Salto, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.567

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO" del distrito homónimo y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO" del distrito homónimo, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/04/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 199/200) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 201), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO", del distrito homónimo, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.568

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "NECOCHEA-QUEQUÉN PARTICIPACIÓN Y PROGRESO" (A.P. y P) del distrito Necochea y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación municipal "NECOCHEA-QUEQUÉN PARTICIPACIÓN Y PROGRESO" (A.P. y P) del distrito Necochea, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/04/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 135/136) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 137), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "NECOCHEA-QUEQUÉN PARTICIPACIÓN Y PROGRESO" (A.P. y P) del distrito Necochea, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o. según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.569

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la agrupación municipal "AGRUPACIÓN VECINAL RE-NACER" del distrito de Presidente Perón y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la agrupación municipal "AGRUPACIÓN VECINAL RE-NACER" del distrito de Presidente Perón, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/04/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 103/104) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 105), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "AGRUPACIÓN VECINAL RE-NACER", del distrito de Presidente Perón, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.570

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, abril 10 de 2012.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre la "AGRUPACIÓN PROYECCIÓN VECINAL" del distrito San Miguel y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado por la Secretaría de Actuación la "AGRUPACIÓN PROYECCIÓN VECINAL" del distrito San Miguel, no participó en las elecciones del 28 de junio de 2009, convocadas por Decreto 437/09 de fecha 30/03/09 (BO n° 26103 del 6/04/09) y tampoco participó en las elecciones del 23 de octubre de 2011, convocadas por Decreto 333/11 de fecha 14/04/11 (BO n° 26572 del 15/04/11).

II.- Que en ese sentido resulta dable señalar que el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92) establece como causal de caducidad de la personalidad jurídico-política, no presentarse en Distrito alguno en dos (2) elecciones consecutivas.

III.- Que en esa inteligencia, y conforme se desprende de los informes producidos por la Dirección Técnico Electoral (fs. 80/81) y por la Dirección de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos (fs. 82), la asociación de marras se encontraría encuadrada en lo dispuesto por la norma antes aludida.

IV.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1°.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN PROYECCIÓN VECINAL" del distrito San Miguel, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9889/82, t.o, según Decreto 3631/92.

2°.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado.

**Eduardo Julio Pettigiani**, Presidente; Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación

C.C. 3.571

# Licitaciones

**Presidencia de la Nación  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI - Diseño Industrial N° 1/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción Edificio INTI, Diseño Industrial.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 29 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 3.165 / abr. 10 v. abr. 23

**Presidencia de la Nación  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

**Concurso de Precios INTI – Gerencia de RR. HH. N° 2/12**

POR 10 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento Edificio INTI. PTM N° 37 Jardín Maternal.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 740.000,00 (pesos setecientos cuarenta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 24 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 3.166 / abr. 10 v. abr. 23

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Concurso Público Nacional N° 1/12**

POR 5 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concurso Público Nacional para la contratación de ocho (8) Firms Consultoras para la realización de Supervisiones de las Obras que a continuación se detallan:

Renglón N° 1 - Autopista Pilar - Pergamino, Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires, Tramo II A: A° Grivas (km. 78,13) – A° de Giles (km. 104,37)

Plazo de Obra: 24 meses / Longitud aproximada: 26,25 km. Presupuesto Oficial: \$ 12.006.800,00.

Renglón N° 2- Autopista Pilar, Pergamino, Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires,

Tramo VII: Progresiva 45+000,00 - Pergamino (km. 237,50).

Plazo de Obra: 30 meses / Longitud aproximada: 22,92 km.

Presupuesto Oficial: \$ 14.620.800,00

Renglón N° 3 - Autovía Ruta Nacional N° 22, Provincia de Río Negro, Tramo: Chichinales - Cipolletti, Sección III: Acceso a la localidad de Cervantes - Acceso a la localidad de Cnel. J. J. Gómez.

Plazo de Obra: 24 meses / Longitud aproximada: 22,17 km.

Presupuesto Oficial: \$ 11.632.400,00

Renglón N° 4 - Autovía Ruta Nacional N° 22, Provincia de Río Negro, Tramo: Chichinales - Cipolletti, Sección IV: Acceso a la localidad de J. J. Gómez - Acceso a la localidad de Gral. Fernández Oro.

Plazo de Obra: 18 meses/ Longitud Aproximada: 27,30 km.

Presupuesto Oficial: \$ 9.238.000,00

Renglón 5 - Ruta Nacional N° 23, Provincia de Río Negro, Tramo: Ing. Jacobacci-Comallo, Sección I: km. 0,00, Km. 45

Plazo de Obra: 36 meses/ Longitud aproximada: 45 km.

Presupuesto Oficial: \$ 15.485.000,00.

Renglón N° 6 - Ruta Nacional N° 23, Provincia de Río Negro, Tramo: Ing. Jacobacci-Comallo, Sección II: km. 45, Km. 75

Plazo de Obra: 32 meses/ Longitud aproximada: 30 km.

Presupuesto Oficial: \$ 13.933.200,00.

Renglón N° 7 - Ruta Nacional N° 23, Provincia de Río Negro, Tramo: Ing. Jacobacci-Comallo, Sección III: km. 75, Km. 93

Plazo de Obra: 32 meses/ Longitud aproximada: 18 km.

Presupuesto Oficial: \$ 13.875.400,00.

Renglón N° 8 - Ruta Nacional N° 23, Provincia de Río Negro, Tramo: Ing. Comallo-Pilcaniyeu Viejo,

Plazo de Obra: 32 meses/ Longitud aproximada: 35 km.

Presupuesto Oficial: \$ 13.950.200,00.

Tipo de encomienda: Supervisión de obra.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día jueves 19 de abril de 2012 a las 11 horas.

Valor del Pliego: \$ 100.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consultas de Pliegos: División Licitaciones y Compras Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de actos) D.N.V., a partir del día lunes 19 de marzo de 2012.

Financiamiento: Fondos de Tesoro Nacional.

C.F. 30.475 / abr. 12 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS – Disposición N° 18/12. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

Distrito: Tapalqué  
 Establecimiento: E. Secundaria A/C Crotto.  
 Tipo de Obra: Construcción de Edificio (Primera Etapa)  
 Pto. Oficial: \$1.577.722,67.  
 Valor del Pliego: \$ 800.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 23 de abril al 8 de mayo de 2012 en la sede del Consejo Escolar de Tapalqué.

Apertura de Ofertas: El 11 de mayo de 2012 a las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.408 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**  
**FE DE ERRATAS**  
**Disposición N° 16/12**  
**Plan de Obras 2012**

POR 5 DÍAS - Debido a un error en el cómputo del presupuesto oficial, correspondiente a la obra del Distrito de Esteban Echevarría (Establecimiento: E. Primaria N° 56, Tipo de Obra: Terminación de Edificio), se comunica que el presupuesto final es de \$ 1.044.110,07, y no de \$ 892.157,10.

C.C. 3.409 / abr. 13 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 1/12**

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 1/12, Expediente N° 5847-1.749.141/12 y agregado Expediente N° 5847-1.750.336/12, tendiente a lograr la provisión de hojas de MDF, hojas de chapadur, tablas de pino, tornillos, pintura, etc., para la fabricación de mobiliario escolar, con destino a establecimiento educacionales dependientes de este Organismo, solicitada por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

Apertura: día 3 de mayo de 2012, a las 11 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, primer piso, oficina 19, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Salón de Actos de la Dirección General de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, primer piso, La Plata.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, primer piso, oficina 19, La Plata, los días hábiles en horario administrativo. La Plata, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.361 / abr. 16 v. abr. 18

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.477**  
**Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV con grabación digital en localizaciones suburbanas, zona sur, grupo N° 1.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 9/4/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 2/5/2012 a las 11:30 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.364 / abr. 16 v. abr. 18

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.478**  
**Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV con grabación digital en localizaciones suburbanas, zona oeste, grupo N° 2.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 9/4/2012 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 2/5/2012 a las 12:00 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.365 / abr. 16 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 8/12**

POR 3 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 8/12, autorizada por Decreto N° 111/12, Expte. N° 21702-28539/11, con el fin de la lograr la adquisición de 1.200.000 paquetes por 1 kilogramo de azúcar blanca, 1.600.000 paquetes por 500 grs. de yerba mate elaborada con palo, 2.400.000 paquetes por 500 grs. de fideos secos tipo tallarín, 2.400.000 paquetes por 500 grs. de fideos secos tipo guiseros, 1.200.000 paquetes por 1 kilogramo de arroz blanco 0000, 1.200.000 envases por 1 litro de aceite comestible, 1.200.000 envases por 520/530 grs. de puré de tomates, 1.200.000 paquetes de harina de maíz, 1.200.000 paquetes por 1 kilogramo de harina de trigo, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica, Área Asistencia Social Directa, con un presupuesto estimado de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 44.860.000,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos veintidós mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 22.400,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 8/12, Expte. 21702-28539/11"

Día, hora y lugar para la presentación de muestras: Hasta el día 24 de abril de 2012 a las 11:00 hs., en el Depósito de Tolosa, sito en calle 2 y 522 de la Ciudad de La Plata. Dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los RNE ó RPE, RNPA ó RPPA y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 26 de abril de 2012 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-28539-11-Anexo-I.xls	Convocatoria.zip	c 95344e852c37183330c84f78538d6ee
21702-28539-11-Anexo-II.xls	CampoEditable.zip	1c33fd75fa4bcc2bd77afae819e105
21702-28539-11-Anexo-III.xls	Renglones.zip	4007a80d11c07eada9f9069168bda376
21702-28539-11-Anexo-IV.doc	EspBasicas.zip	fed17edf56e50a9a16c6a37a9937dff
21702-28539-11-Anexo-V.doc	Cotización.zip	ee0625589351ee12c4b29c82bb214716
21702-28539-11-		

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 3.410 / abr. 16 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)**  
**1956/OC- AR**

**L.P.I. N° BD-BAP-1956-018-B-001/11**

POR 3 DÍAS - Subproyecto: Optimización de la infraestructura de riego Del Valle Bonaerense del Río Colorado. Adquisición de: Sistema de información hidrometeorológica.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, publicado en la edición N° 744 de Development Business del día 16 de febrero de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 1956/OC-AR.

3. Dejar sin efecto hasta nuevo aviso la presentación de ofertas y acto de apertura de sobres, de conforme a lo establecido en la cláusula 39.1 de la sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego Licitatorio, en la cual se establece que: El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

4. La dirección y los datos para consultas es la siguiente: Oficina CORFO, Río Colorado. Dirección: Calle 5 N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. Código Postal: 8148. País: República Argentina. Teléfono: (54) 02928 420222/ 420148. Atención: Ing. León Eduardo Somenson.

C.C. 3.583 / abr. 16 v. abr. 18



**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIO**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/12, Expte. Interno Nº 134/05/2012 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 20 de abril de 2012, 10:30 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle 26 Circunvalación 4ta. s/Nº (1917) Verónica, Distrito Punta Indio, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 26 Circunvalación 4ta s/nº, 1917, Verónica, Distrito Punta Indio.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle 26 Circ. 4ta s/Nº, 1917, Verónica, los días hábiles en horario administrativo.

Verónica, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.473 / abr. 16 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 17 de mayo de 2012, a las 11:00 hs. en la Delegación de Conesa para la ejecución de la obra de "Pavimentación con cordón cuneta y desagües pluviales en la Localidad de Conesa".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.500,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:30 a 12:00. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Presupuesto Oficial: \$ 15.256.236,82.

C.C. 3.460 / abr. 17 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 22 de mayo de 2012, a las 11:00 Hs. en la Delegación de Conesa para la ejecución de la obra de "Pavimentación con cordón cuneta en la Localidad de Conesa".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:30 a 12:00. Los sobres deberán ser presentados hasta las 09:00 horas del día fijado para la Apertura en Mesa de Entradas del CEMAC (Garibaldi y Almagro).

Presupuesto Oficial: \$ 9.013.929,94.

C.C. 3.461 / abr. 17 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública Nº 16/11**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 13722 Dígito 9 Año 11 Cuerpo 1.  
Objeto: "Contratación de la provisión de carne con destino Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 27 de abril de 2012 Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 797.106,40.

Valor Pliego: \$ 922,11.

Consultas y venta del pliego: Hasta el 23 de abril de 2012.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 23 de abril de 2012.

Dinero Efectivo: Hasta el 26 de abril de 2012.

Monto del Depósito: \$ 39.855,32.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 3.456 / abr. 17 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Pública Nº 18/11**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 13724 Dígito 3 Año 11 Cuerpo 2.

Objeto: "Contratación de la provisión de frutas y verduras".

Apertura: 27 de abril de 2012 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 581.529,90.

Valor Pliego: \$ 706,53.

Venta del pliego: Hasta el 23 de abril de 2012.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 24 de abril de 2012.

Dinero Efectivo: Hasta el 26 de abril de 2012.

Monto del Depósito: \$ 29.076,50.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 3.457 / abr. 17 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública de Venta Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 915/12. Expte. Nº 1112/12. Llámese a Licitación Pública de venta Nº 1/12 para la venta de un inmueble sito en la calle Uruguay 16, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado como Unidad Funcional Nº 32, nomenclatura catastral: Circunscripción: 14, Sección: 5, Manzana: 27, Parcela: 20a, Superficie: 26,34 metros cuadrados.

Apertura: 31/05/12

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 156.812,00.

Valor del Pliego: s/c.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Rivadavia 660 - Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: A partir del 07/05/12 y hasta 24/05/12 en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 31/05/12 a las 10:00 hs. (dos hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.472 / abr. 17 v. abr. 18

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
ÁREA MATERIAL QUILMES**

**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de servicio de limpieza.

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliego: Área Material Quilmes, Departamento Economía, Av. Otamendi y 1º Ten. Brussa (calle 75), Quilmes, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico [uocamq@faa.mil.ar](mailto:uocamq@faa.mil.ar). Hasta 72 horas antes de la Apertura, en el horario de 9:00 a 12:00. Tel. 4317-6000 int. 20164 ó 20168, o en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando con usuario y contraseña al acceso directo Contrataciones Vigentes a partir de la fecha de publicación.

Valor del Pliego: Sin cargo en [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), o dos resmas 80 grms (papel blanco) retirando el Pliego de la Unidad Operativa de Compras.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q., Departamento Economía, hasta el día 9 de mayo de 2012 a las 12:00 hs.

Día y horario del acto de Apertura: 10 de mayo de 2012, 9:00 hs.

C.C. 3.466 / abr. 17 v. abr. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 15/12**

**Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación Edificio Administrativo y Archivo IIº Llamado, Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 16 de mayo de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 61 y 121, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 78/100. (\$ 588.669,78).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de abril de 2012.

Precio del Legajo: Pesos seiscientos con 00/100 (\$ 600,00).

C.C. 3.463 / abr. 17 v. abr. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública Nº 14/12**

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ejecución de cielorraso suspendido en gimnasio, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de mayo de 2012, a las 10:00 hs.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 2/100. (\$ 85.859,01).

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de abril de 2012.

Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 3.464 / abr. 17 v. abr. 23

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 13/12

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Cambio de cubierta, Bachillerato de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de mayo de 2012, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 8 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y siete mil treinta y siete con 02/100. (\$ 97.037,02).

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de abril de 2012.

Precio del Legajo: Pesos cien con 00/100 (\$ 100,00).

C.C. 3.465 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reconstrucción de playa de estacionamiento en el Edificio Central del Departamento Judicial Zárate-Campana, Tribunales Criminales N° S 1 y 2, Juzgados Correccionales N° S 1 y 2 y Juzgados de Transición N° S 1 y 2, calle Virrey del Pino N° 817 de la Ciudad de Campana.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de mayo de 2012, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)

Expte. 3003-1552/11.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 9 de abril de 2012.

C.C. 3.450 / abr. 17 v. abr. 19

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 21 12-7160/5 de la DGE.

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Provisión de mano de obra, herramientas y material de construcción para el mantenimiento de edificios e instalaciones de la DGE, EST y CEO.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/N° (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 9 de mayo de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 3.451 / abr. 17 v. abr. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0826/5.

Rubro Comercial: Combustibles y lubricantes.

Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes, Adiestramiento Operacional.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 9:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 9:00 hs.

Fecha de Apertura: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 10 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 3.452 / abr. 17 v. abr. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0827/5.

Rubro Comercial: Combustibles y lubricantes.

Objeto de la contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes, Ejercicio UNID-DEF.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 9:30 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 9:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 9:30 hs.

Fecha de Apertura: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 10 de mayo de 2012 a las 10:30 hs.

C.C. 3.453 / abr. 17 v. abr. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 7/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0825/5.

Rubro Comercial: Repuestos y Accesorios.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos y accesorios, Adiestramiento Operacional.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 10 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

C.C. 3.454 / abr. 17 v. abr. 18

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO D E 3

### Licitación Pública N° 8/12

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 5J12-0824/5.

Rubro Comercial: Repuestos y Accesorios.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos y accesorios, Ejercicio UNIDEF.  
Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10:30 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de mayo de 2012 a las 10:30 hs.

Fecha de Apertura: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: El día 10 de mayo de 2012 a las 11:30 hs.

C.C. 3.455 / abr. 17 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/12, Expediente Interno N° 092-07/2012, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 27 de abril de 2012, 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, los días hábiles en horario administrativo.

Saladillo, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.610

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

**Licitación Pública N° 34/11**

POR 2 DÍAS – Circular Modificatoria N° 1.

Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° EXPPSA S02: 0002649/2011.

Rubro comercial: Bancos y Seguros.

Objeto de la contratación: Contratación del servicio de seguros para aeronave de dotación de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Texto de la Circular Modificatoria: Se comunica que las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares han sido modificadas. Asimismo se fija la fecha de apertura de la presente Licitación para el 11 de mayo de 2012, a las 11:00 hs.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 11 de mayo de 2012, 11:00.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el texto completo de la circular modificatoria de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "contrataciones vigentes".

L.P. 18.603 / abr. 18 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/11, autorizada por Resolución Ministerial N° 126/12, expediente 2309-4192/11, tendiente a la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento de treinta y ocho equipos multifunción digitales, nuevos sin uso, a instalar en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, para sacar la cantidad de 300.000 copias blanco y negro y 200 copias color mensuales, durante el período comprendido entre el 1° de enero, o fecha posterior aproximada, y el 31 de diciembre de 2012, con opción a prórroga por doce meses más y posibilidad de ampliar hasta un 100%.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones y Suministros, calle 46 e/7 y 8, 2° piso, La Plata, oficina 240, pasillo B, en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2012, a las 12:00 horas, en la Sala de Proveedores de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 46 e/7 y 8, piso 2°, La Plata, oficina 241, pasillo E.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto 1676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Básicas y Planilla de Cotización (Anexos I a IV), se encuentran publicados en la página web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)).

A fin de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio web, se informa que los Digestos Digitales Seguros (Hash), se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones y Suministros de dicha Dirección, a partir del día 18 de abril, en el horario de 8:30 a 13:30, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Entrega de Pliego sin costo

C.C. 3.578 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CONSEJO ESCOLAR DE TORNQUIST**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/12, Expediente N° 105-02-2012, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: Día 26 de abril de 2012, 14:00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Tornquist, calle Sarmiento N° 98, Distrito Tornquist, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Tornquist, calle Sarmiento N° 98, Distrito Tornquist.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar de Tornquist, calle Sarmiento N° 98 los días hábiles en horario administrativo.

Tornquist, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.509

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CONSEJO ESCOLAR DE CARLOS CASARES**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/12, Expte. Interno N° 017/01/2012 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 25 de abril de 2012, 10,00 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar calle Maipú 331, Distrito Carlos Casares, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Maipú 331, Distrito Carlos Casares.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Carlos Casares Sede del Consejo Escolar, calle Maipú 331, los días hábiles en horario administrativo.

Carlos Casares, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.577

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**DIRECCIÓN DE ARSENALES**

**Licitación Pública N° 9/12**

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° DM12-0378/5.

Rubro Comercial: (7) Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la contratación: Alquiler de lubricantes y fluidos.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 18 de abril de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 14 de mayo de 2012, 7:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 18 de abril de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 11 de mayo de 2012, 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 14 de mayo de 2012, 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: El 14 de mayo de 2012, 9:00 hs.

C.C. 3.510 / abr. 18 v. abr. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE ARSENALES****Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº DM12-0382/5.

Rubro Comercial: (2) Librería, Papeles y Útiles de Oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería para la Dirección de Arsenales y Unidades Dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 18 de abril de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 14 de mayo de 2012, 7:00 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 18 de abril de 2012, de 8:00 a 12:00. Hasta el 11 de mayo de 2012, 9:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 14 de mayo de 2012, 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Ars., Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer, CP 1609, Buenos Aires.

Plazo y Horario: El 14 de mayo de 2012, 11:00 hs.

C.C. 3.511 / abr. 18 v. abr. 19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública Nº 9/12**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2073/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Construcción II Etapa Edificio de Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 10 de mayo de 2012 (Visita de Obra: 11 de mayo de 2012).

Costo del Pliego: \$ 500 (quinientos).

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 4 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

C.C. 3.512 / abr. 18 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas Nº 16/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 16/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, el día 2 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-757/10.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.513 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas Nº 17/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 17/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, para la Secretaría de gestión Administrativa de las Asesorías de Incapaces del Departamento Judicial de La Matanza.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación Administración de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, Pdo. de La Matanza, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de La Matanza, calle Entre Ríos Nº 3171 de San Justo, el día 27 de abril de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1699/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.514 / abr. 18 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Pedido Público de Ofertas Nº 18/12**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 18/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Mar del Plata, para dependencias del Fuero Penal Juvenil Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Mar del Plata, calle Rawson Nº 2840 de la Ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Mar del Plata, calle Rawson Nº 2840 de Mar del Plata, el día 3 de mayo de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2665/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 3.515 / abr. 18 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA****Licitación Pública Nº 19/12**

POR 2 DÍAS - Obra: Remodelación Polideportivo Delfo Cabrera.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Expte. interno Nº 82834/12.

Fecha de Apertura: 15/05/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1161 (9/04/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.521 / abr. 18 v. abr. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA****Subasta Pública Nº 17/12**

POR 1 DÍA - Clase: Sin Clase. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº AF12-0663/5.

Rubro Comercial: 70. Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura.

Objeto de la contratación: Subasta de 35 cabezas de Ganado Vacuno (1 lote de 25 vacas gordas c/u 1 lote de 5 Toros Refugo y 1 lote de 5 Novillos Gordos) en el Establecimiento Cnel. Pringles, Cuartel XIV, Quiñihual, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento Cnel. Pringles, Cuartel XIV, Quiñihual, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento Cnel. Pringles, Cuartel XIV, Quiñihual, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta la fecha y hora de apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento Cnel. Pringles, Cuartel XIV, Quiñihual, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria, División Compras y Contrataciones, Arévalo 3065, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Establecimiento Cnel. Pringles, Cuartel XIV, Quiñihual, Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 10 de mayo de 2012 a las 11:00 horas.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.581

## FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL

### Licitación Pública Nº 2/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Impermeabilización de techos de edificios de Fábrica, FM Azul. Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 8 de mayo de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciarse la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos al comienzo del mismo.

Apertura de sobres: 9 de mayo de 2012, 8:00 hs.

C.C. 3.582 / abr. 18 v. abr. 19

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 16/12 Suspensión

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de edificios de la Sala Histórica y Control de Gestión.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: -.-

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: -.-

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: -.-

Nº de Expediente: IN11 - 2762/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.584 / abr. 18 v. abr. 19

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública Nº 15/12 Suspensión

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de edificios del Casino de Oficiales y Terminal de Datos.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: -.-

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: -.-

Valor del Pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Lugar del acto de Apertura: Servicio Administrativo Financiero, Dirección de Intendencia, Av. Rosetti s/Nº, El Palomar, Provincia de Buenos Aires (CP 1684).

Día y hora del acto de apertura: -.-

Nº de Expediente: IN11 - 2761/5.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado en la Dirección de Intendencia, con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 3.585 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública Nº 18/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Patogénicos de distintas Áreas de la Secretaría de Política Sanitaria.

Presupuesto Oficial: \$ 585.000,00 (pesos quinientos ochenta y cinco mil con 00/100) Valor del Pliego \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100)

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2012 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 16 de abril de 2012 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 3.587 / abr. 18 v. abr. 19

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

### Licitación Privada Nº 11/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2925-615/12. Llámese a la Licitación Privada Nº 11/12 para la adquisición de indumentaria de trabajo para cubrir 8 (ocho) meses período mayo-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo.

Apertura de Propuesta: Día 23 de abril de 2012, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

R. de Escalada, 23 de marzo de 2012.

C.C. 3.574

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

### Licitación Privada Nº 87/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-6339/12. Llámese a Licitación Privada Nº 87/12, para la adquisición de insumos p/medio interno c/prov. de equip. de Laboratorio con destino a cubrir necesidades del Scio. de Lab. Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/12 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 27 de marzo de 2012.

C.C. 3.575

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada Nº 6/12

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2979-1939/12. Llámese a Licitación Privada Nº 6/12, por la adquisición de insumos para el Sector Serología (Planta) del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período abril-diciembre, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2012 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 3.576

# Varios

## PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 3 DÍAS - Reunión de Directorio Nº 257 del 28 de febrero de 2012. 04) VALOR TARJETAS DE INGRESO A TERMINALES PORTUARIAS.

Con la convalidación de Presidencia a partir del 1º de marzo de 2012 y debido al aumento de los costos en los insumos utilizados para la confección de las Tarjetas de Acceso y principalmente de los servicios de mantenimiento del Sistema de Control de Acceso, se modificarán los valores al público, conforme el siguiente cuadro.

TRÁMITE	TARIFA ANTERIOR	TARIFA ACTUAL
RENOVACIÓN	15,00	20,00
ORIGINAL	30,00	40,00
DUPLICADO	60,00	80,00

TRIPPLICADO	90,00	120,00
CUATRIPLICADO		
EN ADELANTE	250,00	330,00
VISITA C/U	20,00	100,00

Visto lo procedido y ejecutado con relación al nuevo valor fijado a las Tarjetas de Ingreso a Terminales Portuarias, El Directorio convalida sin objeciones todo lo actuado.

En este caso la Gerencia de Seguridad y la Gerencia Contable y Financiera tendrán a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto o caso contrario disponer su archivo.

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente.

C.C. 3.412 / abr. 16 v. abr. 18

### COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS - DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (LEY 13.272)

POR 3 DÍAS - Convocatoria a Asamblea Eleccionaria. Junta Electoral.

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria el domingo 3 de junio de 2012, en el horario de 9:00 a 16:00, conforme lo dispuesto en el Art. 18 in fine, 20 y 22 de la Ley 13.272, y al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovarán, por el período 2012 - 2016 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular 3º, vocal suplente 2º y vocal suplente 3º. La elección seguirá el siguiente cronograma:

1- Hasta 3/05/2012, 18:00 hs: Plazo de presentación de listas de candidatos (Cap. IX, Arts. 39 y 40 del Reglamento Electoral), debiendo presentarse en la sede del Colegio conforme los requisitos y formas establecidas en la Ley y el Reglamento Electoral.

2- 20/04/12 al 3/05/12: Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 e/53 y 54, La Plata) y publicación en la página web de la institución (www.nutricionistaspa.org.ar). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 16/05/12.

3- 10/05/12: Oficialización de las listas de candidatos.

4- Mesas Electorales: La Plata (Sede): calle 11 N° 1037 e/53 y 54. Bahía Blanca: Hospital Regional Español, Estomba N° 571. Castelar: Miguel de Unamuno N° 3850 entre Blas Parera y Saladillo. Lomas de Zamora: Hospital Gandulfo, Balcarce N° 351. Luján: Hospital Nuestra Sra. de Luján, San Martín N° 1750. Junín: Avellaneda N° 190. Mar del Plata: Sanatorio Central EMHSA, Av. Juan B. Justo N° 1774. Olavarría: Hospital Municipal Héctor Cura, Rivadavia N° 4057. Pergamino: Clínica General Paz, Florida N° 868. Tigre: Hospital Materno Infantil, Casarotto N° 118 e/Maipú y V. de Martínez. Daireaux: San Martín N° 314 e/ Pringles y San Lorenzo CABA: FAGRAN, Viamonte N° 867, 8° 803. Tres Arroyos: Hospital Pirovano, Primera Junta N° 400 (sobre La Ruta 228). Tandil: Alberdi N° 141 Dpto.11.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 13.272, el voto será secreto, directo y obligatorio ... "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial". Estela Rugolo, Presidente. Paula Das Neves, Secretaria.

L.P. 18.436 / abr. 16 v. abr. 18

### SAMBA DEVELOPMENT GROUP S.R.L.

POR 3 DÍAS - Inscripta en la DPPJ con fecha 9/04/2007, leg. 149386, mat. 83205, sede social en Panamericana KM 54, Ramal Pilar, Edificio Pilar Office, P 3º, Of. 5, de la ciudad y Pdo. de Pilar. Por Acta de Reunión de Soc. N° 17 del 6/03/2012 la sociedad ha reducido su capital social de \$ 13.905.199 a \$ 12.347.199, conforme surge del Balance Especial de Reducción cerrado al 31/12/2010, (activo: \$ 12.394.906,50, pasivo: \$ 4.427.930,96). Se reformó el Art. 4º del estatuto social estableciendo el capital social en la suma de \$ 12.347.199. Oposiciones formularse en el plazo de ley en la calle: Libertad 1583, piso 1º "C", de CABA en el horario de 10:00 a 16:00. Patricio Morán. Abogado.

L.P. 18.105 / abr. 16 v. abr. 18

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 26

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12482/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, legajo N° 101.566, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida Belgrano n° 3031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.566, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.566 de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Avenida Belgrano n° 3031 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.884 / abr. 16 v. abr. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 25

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-12482/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, legajo N° 101.566, por el de OSTEOLIFE S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, siendo su nueva denominación OSTEOLIFE S.R.L., adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.566, de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de OSTEOLIFE S.R.L.;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.566, de la firma MDT S.R.L., C.U.I.T. 30-70776140-3, el cambio de Razón Social de la misma por el de OSTEOLIFE S.R.L..

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.885 / abr. 16 v. abr. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 24

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-9973/07 alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CAMELE JORGE GUSTAVO, C.U.I.T. 20-17144723-3, legajo N° 100.167, por la cual solicita la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática, y la agregación del rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios Informáticos;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los rubros citados;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja del legajo N° 100.167, de CAMELE JORGE GUSTAVO, el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática.

ARTÍCULO 2º. Agregar a la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CAMELE JORGE GUSTAVO, C.U.I.T. 20-17144723-3, legajo N° 100.167 del Registro de Proveedores y Licitadores, el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios Informáticos.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.886 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 23**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4320/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEL CONDE CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71200908-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 3 n° 1322 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEL CONDE CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71200908-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle 3 n° 1322 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.887 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 22**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4313/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRUSCHI VICTORIO, C.U.I.T. 20-17318990-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral n° 2644 - C Va. Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arroyo Gaviotas s/n° - Islas del Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRUSCHI VICTORIO, C.U.I.T. 20-17318990-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle Sargento Cabral n° 2644 - C Va. Ballester, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arroyo Gaviotas s/n - Islas del Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.888 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 21**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4507/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TROMBINO NICOLÁS ARIEL, C.U.I.T. 20-29779468-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Presidente Perón y Almirante Brown, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Misiones n° 81 - Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TROMBINO NICOLÁS ARIEL, C.U.I.T. 20-29779468-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Misiones n° 81 - Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Presidente Perón y Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.889 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 20**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4343/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PFMSA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-71091363-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Zamudio n° 261 - Sarandí, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Herrera n° 1855 - Piso 2° Dto A 204 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PFMSA SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 33-71091363-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Zamudio n° 261 - Sarandí, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Herrera n° 1855 - Piso 2° Dto. A 204 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.890 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 19**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4468/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEDI LOGROS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70783364-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertad n° 4684 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDI LOGROS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70783364-1, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Libertad n° 4684 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.891 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 18**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4470/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CÓPPOLA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-12731232-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lascano n° 6531 – Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CÓPPOLA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-12731232-0, en el rubro 50- Alimentos,

Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lascano n° 6531 – Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.892 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 17**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4469/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMUNICACIONES 360º S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios Comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4794 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vuelta de Obligado n° 3067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMUNICACIONES 360º S.A., C.U.I.T. 30-71066456-7, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios Comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 4794 – Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Vuelta de Obligado n° 3067, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.893 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 16**

La Plata, 24 de enero de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4347/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEMARÍA JUAN CARLOS, C.U.I.T. 20-11701487-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle 9 de Julio n° 313 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEMARÍA JUAN CARLOS, C.U.I.T. 20-11701487-9 en el rubro 72 - Servicios



de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con los domicilios legal, comercial y real en la calle 9 de Julio n° 313 - Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.894 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 101**

La Plata, 14 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4694/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEMALE S.R.L., C.U.I.T. 30-71167997-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Munilla n° 2410 dpto. 8 - Castelar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEMALE S.R.L., C.U.I.T. 30-71167997-5, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Munilla n° 2410 dpto. 8 - Castelar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.895 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 102**

La Plata, 15 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4725/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNIPRAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70896073-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 190000- Productos de facilidad médica, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 110 n° 31 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azcuénaga n° 717 piso 1° dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNIPRAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70896073-6, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 190000- Productos de facilidad médica, 290000-

Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Diagonal 110 n° 31 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azcuénaga n° 717 piso 1° dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.896 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 103**

La Plata, 15 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-15864/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CENTURIÓN SANDRA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-26748564-5, legajo N° 101.685, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscrita como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Lisandro de la Torre n° 1949 - Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.685 de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.685 de la firma CENTURIÓN SANDRA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-26748564-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Lisandro de la Torre n° 1949 - Banfield, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.897 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 98**

La Plata, 9 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4720/2012

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ELIA MARIO ENRIQUE, C.U.I.T. 20-12864702-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lincoln n° 442 - Wilde, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ELIA MARIO ENRIQUE, C.U.I.T. 20-12864702-4 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lincoln n° 442 - Wilde, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.898 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 99**

La Plata, 9 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-10155/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma UNIC COMPANY S.R.L. C.U.I.T. 30-60012470-2, legajo N° 100.078, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 290000- Productos quirúrgicos, y 300000- Suministros para formación y estudios de medicina;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 290000- Productos quirúrgicos, y 300000- Suministros para formación y estudios de medicina del legajo N° 100.078, de la firma UNIC COMPANY S.R.L. C.U.I.T. 30-60012470-2, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.899 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 100**

La Plata, 9 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-14991/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MONTRANS S.R.L., C.U.I.T. 30-70906074-7, legajo N° 101.514, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 25 n° 246 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.514, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.514, de la firma MONTRANS S.R.L., el nuevo domicilio legal, sito en la calle 25 n° 246 – Tolosa, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.900 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 97**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4674/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AQUA MASTER S.R.L., C.U.I.T. 30-71079171-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 622 piso 6° dpto. "E" – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Uruguay n° 662 piso 13 dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AQUA MASTER S.R.L., C.U.I.T. 30-71079171-2, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y real en la calle Avenida Belgrano n° 622 piso 6° dpto. "E" – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Uruguay n° 662 piso 13 dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.901 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 96**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4679/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVICIOS COTON S.R.L., C.U.I.T. 30-71215475-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 81 piso 1° dpto. "F" – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Albarelos n° 2654 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVICIOS COTON S.R.L., C.U.I.T. 30-71215475-2, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y comercial en la calle Carlos Pellegrini n° 81 piso 1° dpto. "F" – General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Albarelos n° 2654 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.902 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 95**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4593/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IVANOFF RENTA CAR'S S.A., C.U.I.T. 30-71018651-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 4 n° 561 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 532 n° 1207 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IVANOFF RENTA CAR'S S.A., C.U.I.T. 30-71018651-7, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle 4 n° 561 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 532 n° 1207 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.903 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 94**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4701/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por 1956 S.A., C.U.I.T. 33-70982058-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 59 n° 469 piso 7° - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 663 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a 1956 S.A., C.U.I.T. 33-70982058-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 59 n° 469 piso 7° - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 663 piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.904 bis / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 93**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4661/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INGENIERÍA GLOBAL S.A., C.U.I.T. 33-70988734-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 16 n° 180 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INGENIERÍA GLOBAL S.A., C.U.I.T. 33-70988734-9, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 n° 180 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.904 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 92**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-4622/12

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KOMAKU CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70996824-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Urquiza n° 2025 – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Acceso Norte n° 2682 – Victoria, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KOMAKU CATERING S.A., C.U.I.T. 30-70996824-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal en la calle Urquiza n° 2025 – San Fernando, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Acceso Norte n° 2682 – Victoria, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.905 bis / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 91**

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-1946/10 alc. 2

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el cual la firma TOMASINELLI MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-10083403-1, legajo N° 102.167, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Rivadavia n° 3327 piso 2° dpto. "D" – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.167, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.167 de la firma TOMASINELLI MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-10083403-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Rivadavia n° 3327 piso 2° dpto. "D" – Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.905 / abr. 16 v. abr. 20

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 90

La Plata, 6 de marzo de 2012.  
Corresponde expediente N° 5400-2765/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por EPHERRA RUBÉN NÉSTOR, C.U.I.T. 20-07650722-9, legajo N° 102.278, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja como proveedor a EPHERRA RUBÉN NÉSTOR;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado a, EPHERRA RUBÉN NÉSTOR, C.U.I.T. 20-07650722-9, legajo N° 102.278, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 2.906 / abr. 16 v. abr. 20

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio

- 2147-136-1-1791/09; Cuyo 2.080; II-H-51a-14; VIDAL de CURTO Estela Argentina.
- 2147-136-1-1847/10; Sequeira 2.586; V-L-148-2; MARISCAL Fermín.
- 2147-136-1-1871/10; Miravé 1.905; V-M-26-8; ARZA Diógenes Alberto.
- 2147-136-1-1877/10; Grecia 2.042; V-F-63-30; NACCI, Roberto José – NACCI, Diego Cosme.
- 2147-136-1-4/11; Patagonia 2.798; V-J-120-15; PORCEL MENDOZA, Ricardo.
- 2147-136-1-14-/11; San Fernando 1.950; V-M-41-33; ARZA Diógenes Alberto.
- 2147-136-1-15/11; Lorenzo Caro 4.719; IV-F-20-2; ZIMMERMAN, Samuel – PROSCUROVSKI, Simón
- 2147-136-1-16/11; Tel Aviv 1.334; V-G-533-4a; ÁLVAREZ, Ambrosio Nelson.
- 2147-136-1-17/11; Austria 2.486; V-G-540-10; PIAZZA Y PREDÁ María Pía y Aurora María o PIAZZA Y PRADA María Pía y Aurora María.
- 2147-136-1-28/11; Gral. Rivera 2.365; V-F-37-17-c; Van del VALDE TIMMER, Arturo Enrique – CARABAJAL Julio César.
- 2147-136-1-1073/97; Manuel Rodríguez Fragi 832; V-E-398-6; LATTION y LARROCA, Catalina Esther y Juan Vicente – LARROCA de LATTION María Magdalena.
- 2147-136-1-28/11; Rivera 2.365; V-F-37-17c; VAN del VALDE TIMMER Arturo Enrique y CARABAJAL Julio César.
- 2147-136-1-1902/10; Posta de Pardo 395; V-N-26d-9; COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA

14. 2147-136-1-1617/03; Salvador Cetra 1.841; II-H-67-12; SALLENAVE y MARTELLI Amalia.

15. 2147-136-1-3/11; Holanda 2.555; V-F-44-7b; JACOB NISSIM Isaac.

16. 2147-136-1-19/11; San Isidro 1.865; V-M-16-13; ARZA Diógenes Alberto.

17. 2147-136-1-20/11; Sandino 2.119; V-M-79-5; CALLERO Juan.

18. 2147-136-1-21/11; Gobernador Udaondo 1.330; IV-M-76-5; FERRARI y CARABIO Andrés – FERRARI y CARABIO José – FERRARI y CARABIO Luis y FERRARI y CARABIO María Luisa.

19. 2147-136-1-22/11; Aguaribay 1.506; V-L-151-1; SALCEDO Raúl Antonio y PUCHETA de SALCEDO Elvira del Valle.

20. 2147-136-1-23/11; Lisandro de la Torre 3.845; V-M-7-25; ARZA Diógenes Alberto.

21. 2147-136-1-24/11; República de El Salvador 3.698; V-J-31-31A-1; GRECO Miguel Ángel.

21. 2147-136-1-25/11; Thames 2.469; IV-N-140-10A; URSA Juan Antonio.

23. 2147-136-1-26/11; Cosquín 2.037; V-M-55-10; EMANUELE Leonardo.

24. 2147-136-1-34/11; Nahuel Huapí 1.051; V-L-77-10; DEFILIPPI y DEPAOLI Amelia Cristina, Elvira Margarita, Alberto Nicolás, Aurelia Ángela Juana, Sara Rosario y María Serafina.

25. 2147-136-1-36/11; Muñiz 887; V-K-41-29; USABIAGA José María – NOYA Y FURLONG Ana María Cristina.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias -, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

C.C. 3.387 / abr. 17 v. abr. 19

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-104302-08 ANDRADA HAYDÉE MABEL, la resolución N° 708.386 de fecha 13 de julio de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Haydee Mabel ANDRADA, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación por Invalidez y

**CONSIDERANDO:**

Que el titular se presenta el 30/06/2008 solicitando el beneficio de jubilación por invalidez, trayendo a cómputos servicios desempeñados en la Municipalidad de Villa Gesell (fs. 16)

Que el Departamento de Control Médico de este Instituto determina que la Sra. Andrada padece una incapacidad del 70% (fs. 53), lo que coincide con lo informado en Junta Médica Especializada a fs. 28;

Que por decreto de la Municipalidad de Villa Gesell N° 0418 del 23/02/2009, se dispuso el cese de la titular a partir del 1/03/2009;

Que surge de la intervención de las áreas técnicas a fs. 64/66 que la interesada reúne los recaudos exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 para acceder al beneficio pretendido, dándose el alta en planillas transitorias de pago transitorio, deteniéndole el pago según surge de fs. 54;

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 82, y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relataría a fs. 84;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Haydee Mabel Andrada, DNI 14.004.332, clase 1958, domiciliada en la calle Paseo 13 N° 503, de la Localidad de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 1° de marzo de 2009, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Auxiliar Administrativo Categoría 16-30 hs. Con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Villa Gesell, teniendo el carácter de Provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994. 50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Servicio Municipalidades. Se deberá tener en cuenta las sumas liquidadas en autos y pendientes de pago.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 24 años, 8 meses y 13 días de servicios.-

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese en Actas. Notifíquese al interesado. Cumplido, pase a Adecuaciones y Altas. Cumplido, notifíquese a la Accesoría Legal del Municipio de Villa Gesell.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.486 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-201301-11 BOCANELLI NAHUEL

HÉCTOR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.487 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203829-11 BUCELLI JOSÉ GREGORIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.488 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-210388-11 CASTILLO BEATRIZ JOSEFINA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.489 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-202488-11 CERMESONI GUSTAVO MARÍA ENRIQUE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.490 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-66036-75, FURLÁN, FERRUCCIO, la Resolución N° 684.233 de fecha 16 de junio de 2010.-

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 194.365, de fecha 9 de octubre de 1975, obrante a fs. 24/25, por la cual se acordó el beneficio de pensión a la derecho habiente de don Ferruccio FURLÁN, bajo el N° 202.630.134 de la Sección administración General, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y de acuerdo al dictamen del Señor. Fiscal de Estado a fs. 51;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente la resolución N° 194.365, de fecha 9 de octubre de 1975, obrante a fs. 24/25, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por don Ferruccio Furlan es el 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 15 Masa de Coro Agrup. Artístico con 10 años de antigüedad desempeñado en el Instituto Cultural Teatro Argentino, a liquidarse a partir del 6 de diciembre de 2005, atento la fecha de reclamo a fs. 38 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 4°.- Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.491 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-158198-10 GALVÁN HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.492 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-102604-08, IACCARINO MIGUEL s/Suc., la Resolución N° 705392 de fecha 1° de junio de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y  
CONSIDERANDO:  
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 T.O. 1994;  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a JOSEFA AVERSA, documento de identidad D.N.F. 93772204 y con domicilio en Friuli N° 2054, de la localidad de Mar del Plata, en el partido de G. Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 15/03/2008, y será equivalente al 51% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero – Categoría 6 - 35 hs. con 21 años de antigüedad desempeñados en Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 21 años, 6 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Observaciones:  
El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento fs. 38.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas vuelva al departamento resoluciones (legajos) para su notificación al interesado, cumplido gírese al área Archivo Beneficiarios.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.493 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197154-11 IXTAINA JORGE JULIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.494 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-124879-09 MARCHETTI RICARDO JUAN la Resolución N° 702.553 de fecha 04 de mayo de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Ricardo Juan MARCHETTI, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que atento reunir los requisitos exigidos por la normativa vigente, se dio el alta en planillas de pago transitorio, computando servicios insalubres en base al 75% del mejor cargo desempeñado;

Que, posteriormente el Sr. Fiscal de Estado formula observación respecto del porcentaje establecido para la determinación de los haberes jubilatorios;

Que corresponde aclarar que con el dictado del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 2622, en el marco del expediente N° 2350-117342-02 "Giménez, María Dolores" este Instituto de Previsión Social ha resuelto cambiar el criterio sostenido y adherir al esgrimido por los Organismos Asesores y receptado por el Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires en la causa mencionada precedentemente;

Que, por ello corresponde aclarar que el art. 43 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994) resulta de aplicación a aquellos beneficios Ordinarios alcanzados en el marco del Art. 24

Inc. a) y b), excluyendo, por ende, a los supuestos-como titular de autos -donde el petionante reúne el derecho aplicando el instituto del "prorrato" entre los servicios de calidad de "insalubres" o "insalubres" y "comunes", quedando encuadrada la situación previsional del titular en los términos del Art. 42 del Decreto- Ley 9.650/80(T.O 1994);

Que se advierte que a fs. 40/53 el área técnica analiza el derecho que le asiste al titular a la percepción de la bonificación por título, resultando que en lo referente al plus por horario ampliado corresponde su inclusión, en el haber que la misma se ha incorporado al haber, pero no se cuentan con los elementos necesario para determinar la legitimidad de dicha incorporación, los períodos en los que se abono y si el titular los percibió por los períodos legalmente exigidos con aportes previsionales (certificación de fs. 6 Pto. 4);

Que corresponde determinar el haber en base al 70% del cargo regulatorio y formular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente (75%) desde la fecha de Alta y hasta que opere la adecuación del mismo; se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 56 y de acuerdo al dictamen del Departamento Relataría a fs. 58/59,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Ricardo Juan MARCHETTI, clase 1953, DNIM 8.481.001 domiciliado en la calle 5 N° 1318 piso 10 Dpto. B de la ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 01 de noviembre de 2008, día siguiente al cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Asociado Decreto 2368/97 con bloqueo de título 3-48 hs., con 26 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 5º.-Oportunamente se deberá formular el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de Alta en las planillas de pago transitorio y hasta que opere la adecuación del haber que se establece por la presente, debiendo afectarse el 10% de los haberes mensuales hasta la cancelación total de la deuda conforme al Art. 61 del Decreto -Ley 9.650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 26 años, 9 meses y 9 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8º.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite con el fin de verificar el cumplimiento de los recaudos legalmente exigidos para el traslado a la pasividad del adicional "Bloqueo de título"

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase al Departamento de Adecuaciones y Altas.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.495 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-74458-07 MARTÍNEZ, JORGE la Resolución N° 683.478 de fecha 27 de mayo de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Martínez Jorge nacido/a el 27/07/1937, con Documento de Identidad LE 4255105 y domiciliado /a en Vieytes N° 1446 Dto. 2 Bahía Blanca.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/04/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Solista Principal Doble Instrumento Cat.17 P. Artist. con 30 años de antigüedad desempeñado en el Instituto Cultural.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto por el Art. 60 Decreto- Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el computo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computados 41 años, 5 meses y 16 días de servicio.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

Estas actuaciones volverán al trámite atento reclamo fs. 81.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.496 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131588-09 MENNA MARÍA DANIELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.497 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-6921-04, MOLINA GRACIELA YOLANDA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.498 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-126120-09, MOLINA LYDIA ELBA, la Resolución N° 715.310 de fecha 14 de diciembre de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual, Aldo Arsenio Boigues solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Lydia Elba Molina, ex jubilada y fallecida el 18 de abril de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Aldo Arsenio Boigues con fecha 12 de septiembre de 2009 atento la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto- Ley 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 42

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 696.508 de Fecha 09 de febrero de 2011 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Aldo Arsenio Boigues.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Aldo Arsenio Boigues, DNI 5.294.819 clase 1931 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 3 Servicios 30hs., con 29 años de Antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 19 de abril de 2009 y hasta el día 12 de septiembre de 2009, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el titular de autos venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 43 años, 10 meses y 6 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, publíquese Edictos. Hecho pasen las presentes actuaciones al Departamento Control Legal.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.499 / abr. 17 v. abr. 23

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203832-11 PAYERO JUAN ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.500 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-73120-07, PÉREZ JORGE OMAR s/Suc., la Resolución N° 701732 de fecha 27 de abril de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto- Ley 9.650/80 T. O. 1994;

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a ARMINDA MARÍA BOTTERO, documento de identidad D.N.F 3717639 y con domicilio en Ramos Mejía N° 782, de la localidad de Don Bosco, en el partido de Quilmes.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/10/2006, y será equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categoría 13 - servicio 48hs. con 24 años de antigüedad desempeñados en Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 24 años, 6 meses y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

### Observaciones

Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el porcentaje establecido por la presente y el consignado en el alta de fs. 37. El departamento tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el departamento liquidación y pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 66.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al departamento resoluciones (legajos) para su notificación al interesado, cumplido gírese al Div. Adecuac y Altas 3er piso.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.501 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-74078-07 PINTO JUAN JULIO, la Resolución N° 696.606 de fecha 9 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

### CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

Que la junta medica centralizada dictamina que el titular padece una incapacidad laborativa del 70 %.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Inv. Serv. Mixtos a SR. Juan Julio Pinto, con Documento L.E. 5527990, nacido/a el 14/05/1949, y con domicilio en calle Olleros N° 253 DTO 2, localidad de San Nicolás de Los Arroyos, partido de San Nicolás.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 21/02/2007, y será equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Oficial Segundo Nivel 14 con 27 años de antigüedad desempeñados en Poder Judicial.-

ARTÍCULO 3º.- Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión, hasta tanto se cumpla con el artículo 33 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994); 50 años o más de edad y 10 años de percepción del beneficio.-

ARTÍCULO 4º.- Notificar por la presente lo dispuesto por los Art. 64 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que se han computado 29 años, 5 meses y 8 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

### Observaciones:

Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el calculo y transferencias de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93 no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94, reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 32 y la nueva liquidación y correlación de fs. 83/85.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a/al División Adecuaciones y Altas 3er piso.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.502 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-119331/09 ROSENDE LILIANA EDITH s/Suc., la resolución N° 700431 de fecha 06 de abril de 2011.

VISTO el presente expediente por el cual Silvio Mario Cioffi, solicita el beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite y en representación de su hijo menor de Liliana Edith Rosende, ex empleada y fallecida el 24 mayo de 2008 y

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T. O.1994;

Que habiéndose reconocido servicios fictos a la causante por Resolución de fs. 25, no habiéndose realizado propuesta de pago sobre el cargo deudor determinado por aportes personales, corresponde dar traslado a los beneficiarios a fin de que manifiesten su voluntad de utilizar dichos servicios a los fines previsionales y, en su caso, proponer forma de pago a la deuda, debiéndose efectuarse las actualizaciones que corresponden;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno la vista del a fojas. 44, la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 46 y el Departamento de Relataría fs. 48; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Silvio Mario Cioffi, clase 1948 con documento DNI N° 7.829.137 con el 50% que se determina en el artículo siguiente, y a Roberto Lucas CIOFFI, Clase 1994 con documento DNI N° 37.938.742, con el 50% restante distribuido en partes iguales, ambos con domicilio real en la calle El Rosedal N° 135, de la Localidad de Lavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 25 de mayo de 2008, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Administrativo Categoría 8 - 40 hs. con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Municipalidad de Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º.-Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto - Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 25 años, 08 meses y 17 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 7º.-Caducar el beneficio otorgado a Roberto Lucas Cioffi el 26 de abril de 2012, supeditado al cumplimiento del artículo 37 del Decreto - Ley N° 9.650/80 (T.O 1994).-

ARTÍCULO 8º.-El haber correspondiente al cargo establecido en el artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 9º.- Deberá intimarse a los beneficiarios para que en el plazo de 10 días manifiesten su voluntad de utilizar los servicios fictos reconocidos oportunamente a la causante y, en su caso, propongan forma de cancelar la deuda determinada.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido, pase a Dirección de Determinación y Liquidación de haberes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.503 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-203826-11 VALLI HÉCTOR RAÚL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.504 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-55444-83, VILLAGRA ÁNGELA la Resolución N° 703075 de fecha 11 de mayo de 2011.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 285.465, de fecha 18 de abril de 1985, obrante a fs. 32, por la cual se acordó el beneficio de jubilación N° 209.731.772 de la Sección administración General a Ángela Villagra se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

VISTO lo actuado y de acuerdo al dictamen del Señor. Fiscal de Estado a fs. 59; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en su parte pertinente la resolución N° 285.465, de fecha 18 de abril de 1985, obrante a fs. 32, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por Ángela Villagra es el 70% de Categoría 4 Servicio 30 hs. con 12 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación a liquidarse a partir del 9 de febrero de 2007, ello atento la fecha de reclamo de fs. 52 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 2°.- Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 4°.- Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; cumplido, Notifíquese al Interesado; hecho pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.-

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.505 / abr. 17 v. abr. 23

## MUNICIPALIDAD DE BARADERO

POR 2 DÍAS - A los Señores acreedores: A los efectos de cancelar el remanente de las deudas que este Municipio tiene registradas como pendientes de pago, pertenecientes a Ejercicios anteriores al 2010 inclusive, se les comunica que deberán presentar para el cobro de sus acreencias; facturas, remitos conformados, órdenes de compra y todo otro documento de instrumentación de deuda que justifique su derecho, antes del día 27 de abril de 2012.

De no ser satisfecha tal exigencia en el plazo fijado, se desafectarán de los registros contables los importes contabilizados.

Presentarse en la Dirección de Contabilidad, Edificio del C.I.T.E.P., de lunes a viernes en el horario de 8 a 10. Silvia Preis. Contadora Interina. Municipalidad de Baradero.  
C.C. 3.508 / abr. 17 v. abr. 18

## Provincia de Buenos Aires

### ARBA

### DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma PYE S.A. CUIT 30-66181895-2, en Expte. 2360-0308036-2010 por infracción a la Resolución General 1415/03 AFIP, art. 621 de la Disposición Normativa serie B N° 0112004 ARBA, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 021/2011 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto si en el plazo de 3 días hábiles abona la multa de \$ 28.901,49 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Olavarría, 30 de marzo de 2012. Gastón Eduardo Bugarin. Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 3.477 / abr. 17 v. abr. 23

## Provincia de Buenos Aires

### ARBA

### DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma ESCAIG MIGUEL CUIT 20-27803512-4, en Expte. 2360-0382465-2011 por infracción al artículo 41 de la Disposición Normativa serie B N° 32/2006 y modificatorias de ARBA, que se dictó Disposición Sancionatoria N° 171/2011 ordenando el decomiso de los bienes. Asimismo la sanción quedará sin efecto si en el plazo de 3 días hábiles abona la multa de \$ 8.400 y renuncia a la interposición de los recursos judiciales y administrativos que correspondieren. Gastón Eduardo Bugarin. Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 3.485 / abr. 17 v. abr. 23

## ROCHA C.F.I.S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Extraordinaria del 7-3-12 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 985.105,20 elevando el capital a la suma de \$ 1.000.000. El aumento de capital se integra en dinero en efectivo en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) en un 25 % al momento de la suscripción y b) el saldo, es decir, el 75 % restante, en 5 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente a la suscripción, que deberá realizarse luego de la publicación de edictos por 3 días que dispone el art. 194 de la LSC. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de 30 días de la última publicación y el derecho de acrecer también por 30 días luego de vencido dicho plazo, en la sede social sita en calle 49 n° 621 2° piso de La Plata, de 9 a 12 hs. de lunes a viernes. También en la sede social en los días, plazos y horarios indicados, podrán canjear las acciones en circulación por certificados provisorios al haberse modificado el valor nominal de las acciones y fijarlo en \$ 1.000 cada una. Sociedad no incluida en el art. 299 LSC. El Directorio. Patricio Mc Inerny. Abogado.  
L.P. 18.543 / abr. 17 v. abr. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco (B), según Resolución N° 100/03, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 14.00 a 18.00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO-R.N.R.D. N° 1.-

1) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-9/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 250 - Pc. 2-a - TITULAR ANTONIO AMAYA - Beneficiario: AMAYA, Mario Félix y BORRELL Carmen Pilar - LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento -Del Canal-Estrada Carmen de Areco

2) N° EXPEDIENTE 2147-18-1-4/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 224, Pc. 2 - TITULAR BUSTOS Y TOLOSA JUAN, SEGUNDA, AMELIA ESTHER, ANTONIO, MARÍA LUISA Y TOMÁS TEÓFILO - Beneficiario: González, Irma Noemí - LOCALIZACIÓN Ignacio Canal entre Gral. Tomás Valle y Gral. Roca Carmen de Areco

3) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-5/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. D - Qta. 98 - Pc. 1-m - TITULAR TAMPORA Y FRANCOLINO, JOSÉ, CARMELO JORGE, DOMINGO PASCUAL, NICOLÁS - Beneficiario: Sudich, María Rosa - LOCALIZACIÓN Soldados de Malvinas y Alberti Carmen de Areco

4) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-1/2010 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. III - Sec. B - Mz. 42-f - Pc. 13 - Pda. 1805 - TITULAR RAMONI, ROMEO, AMALIA EUGENIA Y RAIMUNDO ÁNGEL LUIS - Beneficiario: Quinteros, Juan Rodolfo - LOCALIZACIÓN Planta Urbana (hoy calle Julián Zacarías Deprati) Tres Sargentos-Carmen de Areco

5) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-3/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. C - Mz. 253 - Pc. 7 - Pda. 1588 - TITULAR LEIVA de COLOMBO, MARÍA VISITACIÓN - Beneficiario: Colombo, Nancy TELAM - LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento e/San Lorenzo Carmen de Areco

6) N° EXPEDIENTE: 2147-18-1-4/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 5 - Pc. 7 - Pda. 1136 - TITULAR GARBALLO, DOLORES - Beneficiario: Beron, Stella - LOCALIZACIÓN San Martín e/Borrego y Constitución Carmen de Areco.  
Luis Felipe Basanta. Notario.

C.C. 3.370 / abr. 17 abr. 19

## Provincia de Buenos Aires

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

### SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 185/07 - Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio por una superficie total aproximada de 8.500 m2. situado entre el canal y la calle Génova, y entre YPF gas y Metanol, emplazado en la Segunda Sección Este en jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07.

Plazo para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Belgrano N° 2050 Avellaneda.

Jorge Sebastián Otharán. Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 3.579 / abr. 18 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

	SEP	MANZ	SECC
ARRENDATARIO			
1 GARCÍA PEDRO	5	13	E
2 URVAN SERGIO OMAR	7	13	E
3 RAFAEL ANTONIO	9	13	E
4 PALAVECINO BLANCA	15	13	E
5 SLEVIN PATRICIOS JOSÉ	16	13	E
6 MARTÍNEZ RUBÉN ALBERTO	17	13	E
7 LUCERO ROSA	20	13	E
8 GROSSO MARTA DELIA	26	13	E
9 BABIC RUBÉN	29	13	E
10 GROSSO MARTA DELIA	30	13	E
11 CASTRELOS CLOTILDE M.	37	13	E
12 LÓPEZ ÁNGEL Y SANTILLÁN PEDRO	9	14	E
13 GANEM MYRIAN LUJÁN	10	14	E
14 ACEVEDO CARLOS DANIEL	13	14	E
15 COCCIOLI MARÍA CLAUDIA	15	14	E
16 LUS EDUARDO	33	14	E
17 PÉREZ RICARDO	25	23	E
18 MÉNDEZ JORGE ANTONIO	26	23	E
19 SILVA JUAN	34	23	E
20 ORDIALES CARLOS ALBERTO	39	23	E
21 MANSIONE NORBERTO	3	24	E
22 CRUZ SEGUNDO BENITO	4	24	E
23 PAISAN OSVALDO CÁNDIDO	9	24	E
24 AZCURRA FLORENCIO	10	24	E



25	JULIO NÉSTOR DIEGO	12	24	E
26	GARBALLO JUANA M. DE	17	24	E
27	MOLINAS ANTONIO LUJÁN	21	24	E
28	LÓPEZ CELINA	22	24	E
29	LECINA RODOLFO OSCAR	24	24	E
30	BIANCHI FERNANDA	26	24	E
31	CORREA MARCELO DANIEL	29	24	E
32	ISALE DE LOURDES MANSILLA DE REEB	32	24	E
33	CASO NORBERTO DOMINGO	33	24	E
34	RIVERA HUGO	4	29	G
35	SOLAZZI NORMA GLORIA	6	29	G
36	CICINOTTA ALBERTO	8	29	G
37	CODINA MARÍA LUCÍA	10	29	G
38	LENCINA ANDRÉS AVELINO	13	29	G
39	SECCHESO BERNARDA HIPÓLITA	15	29	G
40	ROPERO ANA MARÍA	16	29	G
41	SEQUEIRA BERNABÉ	20	29	G
42	DE VERA ANTONIO	34	29	G
43	PEDROZO JULIO CÉSAR	43	29	G
44	DE VIEGAS MARÍA NATALIA	45	29	G
45	GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	46	29	G
46	ROJAS MODESTO HERIBERTO	48	29	G
47	HILT JUAN ANTONIO	49	29	G
48	GÓMEZ ISABEL CRISTINA	4	30	G
49	GÓMEZ CATALINA	7	30	G
50	ÁVALOS IDA	20	30	G
51	FUSTER NÉSTOR NORBERTO	25	30	G
52	ZABALA BERTA ELENA	29	30	G
53	TORALES MARÍA JOSEFA	30	30	G
54	ORNACHEA MIGUEL ÁNGEL	38	30	G
55	SÁNCHEZ ALBERTO	40	30	G
56	BÁEZ PEDRO PABLO	1	31	G
57	BARBOZA CARLOS ALBERTO	2	31	G
58	ROJAS JORGE RAMÓN	7	31	G
59	VARGA SERGIO ROBERTO	8	31	G
60	AMAYA HÉCTOR ÁNGEL	10	31	G
61	VILLALBA CARLOS ALBERTO	11	31	G
62	PEREYRA ELBA	12	31	G
63	DI LUCCA MARÍA	16	31	G
64	AMARILLA TORALES JUSTINO RAMÓN	20	31	G
65	ARREYES RUBÉN HÉCTOR	21	31	G
66	GALARZA RAMÓN GUMERCINDO	26	31	G
67	SOTO CLAUDIO FABIÁN	32	31	G
68	GODOY MIGUEL ÁNGEL	33	31	G
69	PESSE CLUDIO MARCELO	34	31	G
70	RAMÍREZ ROBERTO	35	31	G
71	ORUE NICOLÁS	36	31	G
72	ALFONSO ESCALANTE	38	31	G
73	ALDERETE CARLOS	39	31	G
74	CARBALLO DOMINGO GERMÁN	41	31	G
75	ANRÍQUEZ LUIS ERMINDO	42	31	G
76	OJEDA RAÚL MARCELO	43	31	G
77	GARGULO GABRIEL	47	31	G
78	LESCANO JUAN CARLOS	49	31	G
79	LUGO EUGENIA	53	31	G
80	ANDRADE EVA YOLANDA	55	31	G
81	ROBAS MARIO ARGENTINO	59	31	G
82	RÍOS ALBERTO	60	31	G
83	VALLEJOS BONIFACIO	61	31	G
84	VALDEZ JUAN SIMÓN	64	31	G
85	VILLANUEVA CARLOS ELADIO	67	31	G
86	ESCOBAR EGENIA	69	31	G
87	SEGUNDO RAFAEL	71	31	G
88	GAONA JUAN DANIEL	72	31	G
89	VERA RAÚL	73	31	G
90	TUPUCA GUILLERMO	74	31	G
91	ROSALES IRGILIO OSVALDO	75	31	G

92	RODRÍGUEZ HÉCTOR OSCAR	76	31	G
93	FORNASIERI REYNALDO	77	31	G
94	FIGUEROA ESTHER	78	31	G
95	ENRÍQUEZ GERÓNIMO	79	31	G
96	PEDRAZA FIDEL ALEJANDRO	80	31	G
97	OTERO JOSÉ ANTONIO	11	32	G
98	PRYJMAEZUK ALBERTO	14	32	G
99	MACIEL RÓMULO	17	32	G
100	QUINTEROS MARTA	24	32	G
101	RAMÍREZ JOSÉ TOMÁS	29	32	G
102	VASSAROTTO MARÍA ELISA	32	32	G
103	COCCIOLI MARÍA CLAUDIA	36	32	G
104	ROMAGNOLI DE VACCARO NICOLINA	1	33	G
105	SOTO CARRASCO NÉLIDA DEL CARMEN	7	33	G
106	COMPLE BALDOMERO	13	33	G
107	STIEBER CATALINA	15	33	G
108	VALVERDE ELSA NOEMÍ	17	33	G
109	GONZÁLEZ DE PONCE TERESA RAMONA	19	33	G
110	ALBARENQUE SILVIO CRISTIAN	20	33	G
111	BRISUELA OSCAR ISABELINO	25	33	G
112	ZERDA ANA MARÍA	39	33	G
113	LORENZO GUILLERMO MARIO	5	35	G
114	MEGNARSIS JOSÉ / CARA SUSANA DE	8	35	G
115	PELOSI DE SGAMMBELLURE MARÍA PALMIRA	21	35	G
116	MORALES LELIA M. MONTENEGRO	27	35	G
117	REYNOSO SEGUNDO TOMÁS	30	35	G
118	PÉREZ NÉSTOR JORGE	31	35	G

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Carlos Mario Icardi. Director Gral. de Prensa y Difusión. Municipalidad de Florencio Varela.

C.C. 3.516 / abr. 18 v. abr. 19

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 28-03-2012.-Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura Catastral - Localización - Regulariza

- 1 - 2147-103-1-3-2012 - ARQUITECTURA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. I.-B.- Q: 1.-Manz.: 1b. P.: 9 - Saavedra 1509 Tandil - Contrera Oscar Alfredo
- 2 - 2147-103-1-36-2011 - FUSTO Enrique Armando y ALARCÓN María Luisa - I.-E.- Ch.: 136. Mz.: 136-p. P.: 12b - Vela 2055 Tandil - Sequeira Máximo
- 3 - 2147-103-1-52-2011 - QUIROGA, Carlos Alfredo - I.-C. Q.: 129.-Mz.: 129c. P.: 15 - Bolivia 535 Tandil - Allende Jorge Omar
- 4 - 2147-103-1-47-2011 - SEGOVIA, Francisco José - I.-D.-Ch.: 85. Mz.: 85b. P.: 28 - Gómez 1529 Tandil - Rodríguez Juan Ramón- Gallo Mónica Adriana
- 5 - 2147-103-1-53-2011 - BEBER Omar Roberto - I.-E.-Ch.: 98. Mz.: 98K.-P.: 37 - Depietri 953 Tandil - Arenas Juan Alberto-Izarriga Rita Dominga.

Silvia Marcolín de Raimondi. Notaria.

C.C. 3.549 / abr. 18 v. abr. 20

### MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera SALINAS HERIBERTO ABRAHAM relación al Expediente Administrativo N° 4068-117402-A-2012 por el cual se tramita el traslado a la República del Paraguay de los restos que descansan en la Sepultura N° 76 Letra R de la Sección 26 del Cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Mieres R. Hugo. Director.

L.Z. 45.997

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. SCARABOTTI ÁNGELA ADELINA, DNI 4.219.609 transfiere a título gratuito a Sortorio Fernando, DNI 21.066.406, el fondo de comercio del negocio ubicado en Florencio Varela sobre calle Hipólito Yrigoyen 2186, rubro relojería, Arts. de regalos, fantasías y juguetería. Reclamos de ley al mismo. María Cristina Gaitán. Abogada.

L.P. 18.386 / abr. 12 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se avisa que ROXANA ELIZABETH MARANGI vende a Diego Gonzalo Martínez el negocio de panadería mecánica, sito en la calle 60 - Rivadavia N° 4694- de San Martín, Partido de Gral. San

Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.778 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Haedo**, NÉLIDA NORMA CABANA transfiere a Zucchini Oscar Alfredo comercio rubro bicicleta, sito en Cañada De Juan Ruiz 799, Haedo. Reclamos de ley en domicilio.

Mn. 61.201 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MARTÍN OUTEDA VILA comunica que vende el 100% del comercio de alquiler y venta de películas a Luis Albergo Pérez, ubicado en Martín Rodríguez 1587 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.210 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LORENZIN ÁNGEL OSCAR cede en forma gratuita a Lorenzin Mariano, el fondo de comercio, sito en Juárez N° 4085, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Rubro venta y carga de baterías. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.781 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica el cambio de denominación de la empresa City Medicals S&D S.R.L. a Ciudad Hospitalaria S.R.L., Exp. Municipal N° 14126-C-2011 titular de la firma el Sr. SERGIO MOISEZ DENIZ, DNI N° 25.719.856.

S.M. 51.783 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Ezeiza**. Se comunica que AIBIAO NI transfiere el fondo de su comercio denominado Supermercado Sol, sito en Presidente Perón 536, J. M.

Ezeiza, a favor de Biliang Ni. Expediente N° 7329/03 Alc. 4. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Firmantes: Aibiao Ni y Biliang Ni.

L.Z. 45.918 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. El Sr. RUBÉN ALBERTO GONZÁLEZ, DNI 7.619.681, transfiere el fondo de comercio destinado a elaboración y venta de comidas (sin consumición en el local), bebidas, sito en Bernardo de Irigoyen 395 (local I) de José Mármol, al Sr. Matías Daniel Ruffa, DNI 31.332.244, a partir del 1° de marzo de 2012.

L.Z. 45.936 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Canning**. El Sr. BILOSHYZKA JONATAN, DNI 28.815.603 y domicilio en Sgto. Cabral 1858, cede y transfiere el fondo de comercio de venta y corte de madera sito Sgto. Cabral 1868, Canning, Pdo. Esteban Echeverría a Maderera Tamar Canning S.R.L., CUIT 30-71140391-0. Domicilio Fiscal en Sgto. Cabral 1868, Canning. Reclamos de ley en Sargento Cabral 1868, Canning

L.Z. 45.940 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. ALBERTO CAPARELLI y BÁRBARA FLAVIA MALLIA comunican que transfieren a Delicias Summus S.A. la habilitación municipal y el fondo de comercio del rubro panadería artesanal, salón de té, sito en Esteban Adrogué 1092 de Adrogué. Domicilio y reclamos de ley en el mismo local. Juan Manuel Dieguez. Abogado.

L.Z. 45.950 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. El Sr. CHEN CHUNMU domiciliado en la calle Bdo. Irigoyen 292 de la localidad de José Mármol transfiere fondo de comercio denominado La Familia (supermercado) sito en la calle Amenedo 2920, José Mármol, Partido de Alte. Brown a la Sra. Wei Yumei con domicilio en la calle Bmé. Mitre 2680 de la localidad de José Mármol. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 45.951 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. MÓNICA BEATRIZ LÓPEZ transfiere negocio de mercería, lanería, ubicado en 25 de Mayo 89 de Avellaneda a la Srta. Julieta Yanina Bellochio. Reclamos de ley en el mismo lugar.

Av. 95.012 / abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Tablada**. ZIBAITIS ROBERTO transfiere a Zibaitis Sergio y Zibaitis Mariano S.H. el fondo de comercio Metalúrgica Argentor, sito en Argentina 4701 de Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 97.762 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Tigre**. DIEGO ERNESTO ALEMAN, DNI 11.036.875, comunica que transfiere el fondo de comercio al Sr. Leite Martínez Abraan Waldemar, DNI 93.995.985, sito en la calle Riobamba N° 2092/94, Tigre, rubro venta de productos de granja, carnicería, verdulería, frutería y fiambrería, habilitado por Expte. N° 4112-1432/03. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.I. 39.077 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Lanús**. MIRTA GRACIELA FUNES, transfiere a Juan Bernini y Mariano Alfonso Bernini, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle Gral. Deheza N° 1795 de Lanús con fecha 16 de abril de 2012. Reclamos de ley calle Villa de Lujan N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 18.475 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MIRTA ALICIA DOMINICHI, DNI 17.634.627, transfiere libre de todo gravamen al

Fondo de Comercio Librería Papiros, sito en Sarmiento 852, Escobar, a Maia Lucía Vásquez Díaz, DNI 31.160.386. Reclamos mismo domicilio.

Z-C. 83.161 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. AMANDA ANGELITA CACCIA DE FRUSTO cede y transfiere a Juan Pedro Besenyi, el fondo de comercio del lavadero de ropa Lavanderías La Blancura, ubicado en Av. Presidente Perón 406, esquina Alvear, de San Fernando. Reclamos de Ley en Esc. Bolo Bolaño sita en calle Montes de Oca 217, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.497 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Tigre**. Se avisa que el Sr. ROBERTO LEHMANN con DNI 22.650.611 transfiere el fondo de comercio de Viveros Las Cañas S.A. sito en la calle Arturo Toscanini N° 280 del Partido de Tigre, Código Postal N° 1648 a la Sra. Natalia Luciana Tesone con DNI 30.609.970. Reclamos de ley en calle Arturo Toscanini N° 280 del Partido de Tigre, Código Postal N° 1648.

S.I. 39.107 / abr. 16 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Dolores**. Se hace saber, a los fines previstos por el Art. 2° Ley 11.867, que el 1°/04/12, NÉSTOR JORGE BASUALDO, con domicilio en calle Rico N° 521, Dolores, Buenos Aires, CUIT 20-11700629-9, transfieren a título de venta, el fondo de comercio de venta de maderas, materiales y accesorios de construcción y sanitarios que gira en la plaza en calle Rico 640, Dolores, Bs. As., constituido por bienes de cambio, instalaciones, activos intangibles y todo otro activo, derecho y/o pasivo, a favor de Materiales Basualdo S.A. (e.f.) CUIT 30-71215529-5, con domicilio en Rico 521, Dolores, Bs. As. Oposiciones de Ley. Jorge C. Udrea, Contador, San Martín 60, 1° B, Dolores, Bs. As. Dolores, 3 de abril de 2012.

Ds. 79.187 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LORENA MALDONADO, domiciliada en Las Rosas y Los Pinos, Bosque Peralta Ramos, vende lavadero de ropa ubicado en Av. Fortunato de la Plaza 2998, "La Esquina del Sol", a Verónica Maldonado, domiciliada en Sicilia 3067. Venta que se realiza libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley Alvarado 2151. Todos los domicilios de Mar del Plata.

M.P. 33.711 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Zárate**. PASTORINO GILDA, DNI 25.382.797, transfiere el fondo de comercio de comercialización de armas de fuego y municiones (armería), ubicado en calle Lavalle N° 886 a De Michele Agustín Edgardo, DNI 30.516.107. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.168 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. JORGE HORACIO EGUIVAR, domiciliado en Libres del Sud N° 1979 ha transferido el 50% que le pertenecía en carácter de ganancial, del fondo de comercio en San Juan N° 792, dispensa y fiambrería, a Marcela Claudia García, domicilio Juan N° 792. Reclamos de Ley calle San Juan N° 792.

M.P. 33.719 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Haedo**. DORA MARINA BARBIERI, transfiere el Fondo de Comercio del local Carnicería y Granja, sito en Vta. de Obligado 2098 Haedo Prov. de Bs. As., a Mauro César Glerean. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.290 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. MÓNICA ELBA CUEVAS MARTÍNEZ transfiere a Lucas Lovera, Academia de Choferes sito en la calle Azcuénaga 497, Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.300 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Avisa que JOSÉ RAMÓN LENCINA DNI 92903081 CUIT 20-92903081-9 domicilio

Río Atuel 1147 Bella Vista. Cede y transfiere el fondo de comercio a Martín Sebastián Abdala DNI 34600840 CUIT 20-34600840-8 domicilio Finocchietto 1179 Francisco Álvarez. Comercio ubicado en la calle Darwin Passaponti 5437 Partido de Moreno. Rubro lubricentro y lavadero de Autos Exp. Municipal 4078-9691498 Cuenta Comercio 17774. Reclamo de ley en el comercio.

Mn. 61.281 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. PATRICIA DEL NEGRO comunica que vende y transfiere a Martín Adrián Cabrera negocio de salón de fiestas infantiles y pelotero, sito en Av. Roca 1372, Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16.

Mn. 61.286 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. POGGETTI CARLOS ALBERTO cede a Poggetti Viviana Beatriz, playa de estacionamiento sita en Mendoza 72, Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.251 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Morón**. GRACIA MARÍA CILLA transfiere a Ana Yanina Cigana, el comercio de venta de ropa de confección para damas, sito en la calle Alte. Brown 975, Morón (Bs. As.). Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.249 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. Transfiere Fondo de Comercio. El Sr. ARDANAZ RODOLFO CUIT 27-21096111-9 con domicilio en calle 28 N° 4516 Necochea, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio del establecimiento sito en la calle 85 N° 271 de la localidad de Necochea habilitación municipal Expte. 2754/10, que gira en plaza bajo la denominación L'angolo, rubro pizzería, a favor del Sr. Pablo César Mier CUIT 20-26778371-4, con domicilio en calle 32 N° 4347 de Necochea. Reclamos de Ley en el domicilio comercial. Carlos G. Díaz, C.P.

Nc. 81.119 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Necochea**. MARIO ALBERTO SALVADOR, DNI 24.795.727, domiciliado en 106 N° 3787 de Necochea, partido de Necochea, Prov. de Bs. As. transfiere a Oscar Alberto Salvador, DNI 10.507.952, domiciliado en 106 N° 3787 de Necochea, partido de Necochea, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de mercadito y carnicería sito en 98 N° 4025, de Necochea, partido de Necochea, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Silvina Paula Daniel. C.P.N. DNI 20.426.716.

Nc. 81.121 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. TASSO ARIEL HERNÁN transfiere panadería artesanal comercializadora a favor de Nápoli Diego Eduardo cita en Av. Crovara 728 de La Tablada. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.770 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se comunica al comercio en general que el Señor PALOMECH HÉCTOR MARIO transfiere la Señora Coceres Eva Lorena con domicilio en la Av. De los Constituyentes 6135 C.A.B.A., la Panadería, Klaus, sita en la calle Castelli 158 de Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Reclamos de ley en calle Castelli 1158 de Ramos Mejía, Bs. As.

L.M. 97.768 / abr. 18 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867: El Sr. GERARDO OMAR MEIER, DNI 20.203.812, domiciliado en Fournier 1771 de la localidad de Pergamino anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Dalla Carolina Leila y Rico Luis César S.H. (CUIT 30-71222010-0) con domicilio en Avellaneda 647 de Pergamino destinado a la venta de "polirubros" ubicado en calle Juan B. Justo 1634 de Pergamino. Para reclamos de ley se fija domicilio en Merced 854 de Pergamino.

Pg. 85.098 / abr. 18 v. abr. 24

# Convocatorias

## CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., para el día 2 de mayo de 2012 a las 20:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1 - Designación de dos accionistas para refrendar el acta juntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.  
 2 - Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, así como el informe del Síndico.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Enrique Villa. Presidente.  
 L.P. 18.340 / abr. 12 v. abr. 18

## UDEC S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad UDEC S.A. conforme lo establecido en el Art. 237 de la L.S.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo del año 2012 en primera convocatoria a las 9:30 hs. y en segunda convocatoria a las 10:30 hs. en el local de su sede social sito en la calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As., a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1 - Consideración del estado de situación patrimonial finalizado el 31-12-2011 correspondiente al ejercicio económico N° 20 con su documentación respaldatoria conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales y la aprobación del Directorio y su correspondiente memoria.  
 2 - Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el Directorio.

3 - Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la Asamblea, en concepto de sueldo y/o honorarios, según corresponda.  
 4 - Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Carlos Lino Hernández. Contador.  
 L.P. 18.341 / abr. 12 v. abr. 18

## CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 2012 a las 19:00 hs, en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 20:00 hs, en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta;  
 2 - Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;  
 3 - Retribución de los Directores y el Síndico; 4) Elección de Directores y Síndico por el término de tres años.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. M. Julia Echeverría. Abogada.  
 L.P. 18.353 / abr. 12 v. abr. 18

## EL ARENAL DEL CARMEN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "El Arenal del Carmen S.A." a Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el próximo día 7 de mayo de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en la calle Chile 32, Torre 2, Piso 12, Dpto. A, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:  
 1 - Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

2 - Determinación del destino de las utilidades del ejercicio.

3 - Aprobación de la gestión del directorio.  
 4 - Fijación de la remuneración de los Directores en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.

5 - Designación de tres accionistas para firmar el acta.  
 Juan José Méndez. Abogado.  
 C.F. 30.470 / abr. 12 v. abr. 18

## M.L.H. VERNET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 4 de mayo de 2012, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2 - Consideración de la Documentación indicada en el inciso 1°) del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3 - Consideración de la gestión del Directorio.  
 4 - Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio.

5 - Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

6) Consideración de los Resultados del Balance.  
 El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata. Presidente.  
 C.F. 30.478 / abr. 12 v. abr. 18

## MAGOVAL S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas de Magoval S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril de 2012, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en San Martín 641, oficina 12, de Pilar, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;  
 2) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2011;  
 3) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios N° 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 2010 respectivamente; 4) Tratamiento del Balance Especial de liquidación final cerrado el 29 de febrero de 2012. Nota: Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. José Luis Buonvicino, CPN.  
 L.Z. 45.902 / abr. 13 v. abr. 19

## DISLENCE Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2012 a las 19:00 horas en la sede sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 631 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Consideración de la documentación que establecen los Arts. 63, 64 y 65 de la Ley 19.550 de Sociedades: Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2011.

3) Análisis de los Resultados y destino de los mismos. Directores.  
 4) Consideración sobre la gestión de los Directores. Retribución.  
 El Directorio. Horacio Edmundo Mazer. Presidente.  
 Mn. 61.206 / abr. 13 v. abr. 19

## EXPRESO NUEVE DE JULIO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de mayo de 2012, a las 17:00 horas en la sede social de la Avenida Tomás Flores 2319, Bernal Oeste, Partido de Quilmes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 56 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

4) Consideración de los resultados del ejercicio.  
 5) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

El Directorio. Carlos Martín Rossi. Contador.  
 Av. 95.015 / abr. 13 v. abr. 19

## S.I.M. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 2012 a las 13:00 hs. primera convocatoria y a las 14:00 hs. segunda convocatoria, en la calle 2 (La Portada) N° 4215 de la ciudad de Berisso.

ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.  
 2) Consideración documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, Ejercicio 31/12/2011.

3) Consideración gestión del Directorio.  
 4) Elección de los componentes del Directorio.

No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presid.: Heig, Claudio; Vicepres.: Quatela, Juan; Dir. Supl.: Rembis Carlos.

L.P. 18.424 / abr. 13 v. abr. 19

## 5 DE SEPTIEMBRE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 4 de mayo de 2012 a las 9:00 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda Convocatoria a las 10:00 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio número 13 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Destino de los resultados que arroja el balance. Distribución de Dividendos.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 de la Ley 19.550. Julio César Castro. Presidente.

L.P. 18.394 / abr. 13 v. abr. 19

## FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Famyl S.A. Salud para la Familia a Asamblea General Ordinaria en calle Lebensohn 29 de la ciudad de Junín (B)

para el día 18 de mayo de 2012 a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 31 Ejercicio cerrado el 31/12/2011.

3) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura.

4) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en los Estatutos Sociales.

6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado correspondientes al 32 Ejercicio que vence el 31/12/2012.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio. Héctor P. Bentorino.

Jn. 69.316 / abr. 13 v. abr. 19

## LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Funken S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 2012 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Warnes 2876, Lanús, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011.

2) Consideración del Resultado del Ejercicio.

3) Remuneración de Directores por funciones técnico administrativas.

4) Consideración de la remuneración al Directorio.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.

L.Z. 45.965 / abr. 13 v. abr. 19

## CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (No compren. Art. 299 Ley 19.550) Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 30 de abril de 2012 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura, designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentación del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2011.

3) Directorio. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, Art. 261 último párrafo Ley 19.550.

4) Sindicatura: Gestión. Designación. Fijación de retribuciones.

5) Fijación del valor de las acciones.

Ignacio Fernández Viña. Abogado.

S.N. 74.276 / abr. 16 v. abr. 20

## BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, 4/05/2012, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría.

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31/12/2011.

2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Az. 71.234 / abr. 16 v. abr. 20

## BIOPOLO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 10:00 hs. o en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en la sede calle Belgrano N° 182 de la ciudad y Pdo. de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la convocatoria fuera de término.

2) Consideración de los documentos del Art. 234 L.S.C., inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011. Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. 19.550. Matías Ageitos. Presidente.

L.P. 18.501 / abr. 17 v. abr. 23

## BIOPOLO S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 2012, en primera convocatoria a las 12:00 hs. o en segunda convocatoria a las 13:00 hs. en la sede calle Belgrano N° 182 de la ciudad y Pdo. de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Informe de la Presidencia.

2) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y su gestión.

3) Consideración remuneración del Directorio saliente.

4) Consideración de la venta de acciones por parte de accionistas de la sociedad.

5) Consideración de la fijación del número de Directores Titulares y su designación por tres ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo lapso.

6) Consideración de la Distribución de los cargos del Directorio.

7) Consideración del aumento del capital social mediante la emisión de acciones y las condiciones de suscripción e integración.

8) Consideración de la reforma del Estatuto Social.

9) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.

10) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. 19.550. Matías Ageitos. Presidente.

L.P. 18.502 / abr. 17 v. abr. 23

## SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Conforme lo establecido en el Artículo Decimosexto del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de mayo de 2012 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en la sede social de Roca 440, ciudad de Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Aprobación del tratamiento de la prórroga solicitada por el Directorio de la empresa.

3) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. Retribución a los señores Directores.

5) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de las renuncias de los miembros del Directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio por el período 2012 - 2015.

6) Cumplimiento del oficio de embargo ampliatorio y secuestro de acciones embargadas del accionista Sr. Roberto Silvio Julián ordenado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 7.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Sebastián Silvestre Apoderado. Nota: Para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la calle Roca 440, Bahía Blanca, con no menos de 3 días hábiles de anticipación para su anotación en el Libro de Asistencia. S

Silvestre apoderado.

L.P. 18.488 / abr. 17 v. abr. 23

## ORTIGIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 2012 a las 19:00 hs. en Alvarado 2350 de Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31/12/11.

3) Distribución de utilidades.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador.

L.P. 18.538 / abr. 17 v. abr. 23

## ARI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 2012 a las 21:00 hs. en Alvarado 2350 de Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31/12/11.

3) Distribución de utilidades.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador.

L.P. 18.539 / abr. 17 v. abr. 23

## SEMYCO S.A.

### Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los accionistas a Asamblea General el día 4/05/2012, 15:30 hs. en calle 12 N° 695, Berisso, segundo llamado 4/05/12, 16:30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Lectura y aprobación última acta.

3) Considerar documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/11.

4) Aprobación gestión Directorio, distribución de resultados y rescate de acciones.

SNC Art. 299. Pablo Rufino. Contador.

L.P. 18.520 / abr. 17 v. abr. 23

## BUCK SEMILLAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 2012, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36. La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Motivo del llamado fuera de término.

3.- Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley N° 19.550.

5.- Determinación del número y elección de Directores.

La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles.

Nicanor Olivera (Bs. As.), 3 de abril de 2012. Hilda T. Buck, Presidente.

Nc. 81.111 / abr. 17 v. abr. 23

**TICEM S.A.**

**Asamblea General**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 04/05/2012 13 hs. en calle 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 04/05/12 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
  - 2) Lectura y aprobación última Acta.
  - 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2011.
  - 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones.
- SNC Art. 299, Pablo Mariano Rufino, Contador Público.

L.P. 18.521 / abr. 18 v. abr. 24

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 1 DÍA - El Directorio de la "Caja de Previsión Social para Bioquímicos", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 a 11 y 13 del Decreto Ley 10.086 y Segundo del Reglamento Interno de esta Caja, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 2012, a las 9:00 horas, en el local sito en Av. H. Yrigoyen N° 980 de la ciudad de Pergamino, en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de tres (3) asambleístas para suscribir el acta.
  - 2) Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Balance, Estados Contables y Cuadros Anexos. Constitución del Fondo de Reserva correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. Consideración de la Proyección plurianual de ingresos, egresos e inversiones y análisis comparativo respecto de la proyección inmediata anterior (artículos 9 incisos "b" y "g" y 53 del Decreto Ley 10.086). Andrés Alberto Fuentes, Presidente. Enrique Salvador Cantalupi, Secretario.
- L.P. 18.583

**COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PROVISIÓN DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES DE GENERAL ROJO**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2012, a las 15 y 16 horas respectivamente en la sede social sita en la calle Boulevard Argentino 44 de la localidad de General Rojo, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros, Anexos, Informe Síndico, Informe del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3) Análisis del Resultado Neto del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y propuesta de distribución del excedente del ejercicio;

4) Informe del Consejo de Administración con respecto a la marcha de la institución y su perspectiva futura;

5) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos;

6) Elección de a) cinco vocales titulares por terminación de mandato y b) dos vocales suplentes;

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandato;

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 2) Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Creación de una Fundación. Disposiciones estatutarias referentes a la constitución de asamblea de asociados.

Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Nicolás Casagrande Lorences, Abogado.

C.F. 30.506 / abr. 18 v. abr. 24

**SINTARYC Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de mayo de 2012, a las 10 horas, en Padre Fahy 2204, Moreno (1744), Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc.1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 2012.
- 2) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 2012 y su destino.
- 3) Consideración de lo actuado por el Directorio.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Enrique Ramón Rusconi Castro, Presidente.

Mn. 61.288 / abr. 18 v. abr. 24

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; AGUIRRE CABALLERO GABRIELA DNI 18.879.416. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Abril de 2012. Ángel Antonio Bressa, Presidente.

L.P. 18.640 / abr. 18 v. abr. 20

**Sociedades**

**CORREO DE LA COSTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta re. de soc. nro. 1 del 30-07-07. Dom. Social H. Irigoyen 2893, M. d Plata. Fdo. Miguel A. Longhi

G.P. 92.101

**OSAK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo. Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., 29/2/2012 se reúnen: Alicia Teresa Coradini, divorciada, hija de Américo Elías Coradini y Juliana Neiffert, argentina DNI 12.748.075, nacida el 3/10/58 de 53 años, comerciante, domiciliada en Mar del Plata, calle Sarmiento 2510, CUIT 27-12748075-9; Gisella Mariel Irribarren, soltera, hija de Ricardo Irribarren y Silvia Graciela Coradini, argentina DNI

29.269.762, nacida el 9/5/83 de 29 años, comerciante, domiciliada en Mar del Plata, Rawson 3248 5° B, CUIT 27-29269762-8; quienes deciden constituir una S.R.L. que se registrará por el siguiente contrato y las normas que la Ley 19.550 y el Código de Comercio prescriben. La sociedad se denominará Osak S.R.L. y tendrá su domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Corrientes 1847 3° C, G. Pueyrredón, Bs As. Su término de duración será de (50) cincuenta años contados desde su inscripción registral. El Capital Social es de \$ 10.000.- (pesos diez mil), dividido en 1000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. La Administración Social será ejercida por la socia Alicia Teresa Coradini, la cual queda designada como gerente por todo el término de duración de la sociedad. La Administración Social será ejercida por el socio gerente. El ejercicio social finaliza el día 30 de junio de cada año. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: compra-venta al por mayor y por menor, importación, exportación, de elementos destinados a la salud, servicios de ambulancias y traslados de personas, así como la fabricación, venta al por mayor y por menor, importación, exportación de aparatos para la salud, en cualquier lugar del país y del exterior, también el transporte de mercaderías entre distintas provincias del país y con el exterior. Alquiler, compra y venta de propiedades urbanas o rurales. Servicios de reparación de maquinarias de todo tipo y toda clase de actividades vinculadas a las descriptas, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros y toda clase de actividades vinculadas a la pesca, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros., mandatarias, financieras. Claudio E. López, C.P.N.

G.P. 92.117

**ESMARTEKX S.R.L.**

POR 1 DÍA - El señor Juan José Metrailler de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con documento de identidad tipo DNI N° 30681864, CUIT 20-30681864-4, de 27 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Fleming 2032, Partido de General Pueyrredon, y la señora Estefanía Ludmila Martino, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 31821317, N° CUIT 27-31821317-3, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Colón 1497 PB, Partido de General Pueyrredón, deciden constituir una sociedad denominada Esmartekx S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Catamarca 2042 Piso 6 B, de General Pueyrredon. Fecha de constitución 7/6/2011. Objeto social: Comercial compra, venta productos agropecuarios, Agropecuarias Explotación, arrendamiento, de establecimiento agrícolas ganadera Industrial, acopio, de granos, cría de animales. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000.00. La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Juan José Metrailler Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.118

**ESTILO MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Guglielmo Mariano Luis, 16/04/1974, soltero, argentino, empleado, Laprida 2121, DNI: 23.479.852, CUIL: 23-23479852-9; Díaz Adriana Patricia, 30/12/1960, casada, argentina, comerciante, Almafuerte 2868, DNI 14030551 CUIT: 27-14030551-6 y Carnesalli Mónica Alejandra, 30/06/1978, soltera, argentina, empleada, Benito Lynch 2357, DNI 26.703.797, CUIL: 27-26703797-9 2) 30/01/2012 3) Estilo Mar del Plata S.A. 4) Laprida 2121, Mar del Plata, Buenos Aires. 5) a) Hotelera y afines: mediante la realización, intermediación y explotación de negocios de hotelería, hospedaje en general, restaurantes, bares, confiterías, gastronomía en general, servicios de catering, discotecas y otros relacionados con los espectáculos públicos, representaciones teatrales y fiestas sociales, sea por cuenta propia o de terceros; y su correspondiente publicidad y promoción. b) Comercial, c) Servicios, d) Inmobiliaria, e) Financieras.6) Duración 20 años 7) \$ 50.000 8/9) Directorio: Presidente: Guglielmo Mariano; Director suplente: Carnesalli Mónica; Duración: 3 ejercicios 10) 31/10.

G.P. 92.118 bis